



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, SEGÚN PROCEDIMIENTO ABIERTO**

### **I ANTECEDENTES:**

La Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social (CSAI) es una fundación estatal, creada en el año 2000 por el Gobierno de España, enfocada a fortalecer los sistemas de salud a nivel internacional. Actualmente cuenta con 40 empleados, la mayor parte trabajando en Madrid en apoyo a la gestión de los proyectos, y el resto trabajando en la sede de cada proyecto.

Es la única Institución del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con capacidad para facilitar, a través de recursos humanos y técnicos altamente cualificados, la implementación de la cartera de servicios del Sistema Español de Salud en el exterior.

### **II TAREAS A DESARROLLAR:**

El objeto es la contratación de los servicios de agencia de viajes, asistencia técnica y organización de los desplazamientos, transporte y alojamiento. Dichos servicios incluirán:

- Facilitar información horaria y de tarifas relacionadas con los medios de transporte, ya sea en avión, ferrocarril, autobús o barco, y la reserva, adquisición y entrega de los correspondientes títulos de viaje.
- Reservar a los mejores precios del mercado, habitaciones en hotel, tanto en territorio nacional como en el extranjero, informando siempre que sea factible de la posibilidad de acogerse a tarifas más económicas y de las condiciones necesarias para tener derecho a las mismas. Los precios de las habitaciones de referencia deberán estar dentro de los límites fijados en lo señalado en el Real Decreto 462/2002, de 26 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la normativa que la fundación CSAI pueda dictar al respecto.
- Alquiler de vehículos cuando se requiera, en las mejores condiciones de precio y seguridad.

- Organización de Congresos, Seminarios, Reuniones, Convenciones, Encuentros o cualquier otro evento organizado por la Fundación CSAI en el que se requieran los servicios de Agencia de Viajes.
- Gestión de los documentos administrativos que fueran necesarios para la organización de un viaje tales como visados, exceso de equipajes, seguros especiales.
- Cualesquiera otros servicios propios de una Agencia de Viajes.

La Fundación CSAI no asume la obligación de contratar todos los viajes a través de la Agencia que resulte adjudicataria cuando las condiciones ofertadas por otras empresas sean mejores económica o técnicamente.

En concreto, quedan exceptuados de este contrato los gastos de viajes y alojamientos que sean contratados y pagados directamente por los usuarios (bien por internet u otros medios), cuando el coste de los mismos sea igual o inferior al aplicado por la empresa adjudicataria. En su aplicación y con carácter general, se consideran las siguientes situaciones:

1. Cuando el coste del mismo servicio demandado, obtenido por otros medios, sea inferior al ofertado por la empresa adjudicataria. Este extremo deberá quedar debidamente justificado con un presupuesto / oferta definitivo de la empresa adjudicataria.
2. Cuando se trate de gastos de alojamiento cuyo importe sea inferior a las cuantías establecidas en las indemnizaciones por razón de servicio.
3. En aquellos desplazamientos en los que la organización proponga el alojamiento en hoteles no ofertados por la empresa adjudicataria u ofertados en peores condiciones económicas.
4. En otros casos en los que el demandante del servicio acredite circunstancias que puedan hacerse corresponder con esta excepción.

### **III MESA DE CONTRATACIÓN:**

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Director de la Fundación CSAI
- Abogado del Estado Coordinador de la Fundación CSAI
- Dos (2) Técnicos de la Fundación CSAI, uno de los cuales hará las funciones de Secretario.

### **IV CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La selección del adjudicatario se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

**A) Oferta económica (90 puntos):**

- Descuento en factura aplicable a los servicios de vuelos (nacionales e internacionales), hospedaje, alquiler de vehículos y otros servicios **(50 puntos)**:

Para los servicios de vuelos (nacionales e internacionales), hospedaje, alquiler de vehículos y otros servicios (alquiler de autobuses, traslados, etc.) se valorará el porcentaje de descuento a aplicar en las facturas correspondientes.

Los descuentos se expresaran en forma de porcentaje y se aplicaran sobre precios y tarifas finales de los servicios, excluidos tasas e impuestos.

El descuento será único por servicio y no podrá escalonarse en función del volumen de contratación.

- Seguro de asistencia en viajes: nacionales e internacionales **(25 puntos)**: ampliación de cobertura del seguro de asistencia en viajes que cubra gastos y honorarios médicos y quirúrgicos, farmacéuticos, por enfermedad común o derivada de un accidente, ponderable hasta un máximo por asegurado de 500.000€, siendo la cobertura mínima obligatoria en este concepto de 100.000€.
- Comisión por servicios aéreo y de ferrocarril **(15 puntos)**: Se valorará el importe de las comisiones por servicio debiendo especificar la comisión en cada tipo de servicio; vuelos nacionales, vuelos internacionales, vuelos con compañías de bajo coste y ferrocarril.

**B) Oferta técnica (10 puntos):** Los licitadores incluirán en este apartado la información que consideren que refleja su calidad y su buen hacer en la prestación de los distintos servicios, y que pueda servir a la Mesa de Contratación para puntuar positivamente su oferta. Entre otros aspectos se valorarán los siguientes:

- Horario de atención al público: se valorará la ampliación del horario de atención sobre el horario mínimo establecido (3 puntos).
- Servicio de atención telefónica 24 horas/365 días al año para respuesta ante emergencias o incidencias que se puedan producir en los viajes contratados, con capacidad para operar y realizar cambios en las reservas efectuadas. (Se otorgaran 2 puntos, si el número es gratuito, 1 punto si es provincial o nacional, y 0 puntos si tiene tarificación especial).
- Disponibilidad de un número de teléfono exclusivo para la atención de los usuarios de la Fundación CSAI. (Se otorgarán 2 puntos, si el número es gratuito, 1 punto si es provincial o nacional, y 0 puntos si tiene tarificación especial).
- Sistema de información sobre ejecución del contrato (facturación, relación de servicios, estadísticas, tarifas...) (2 puntos).

- Número de personas a jornada completa (o equivalentes a jornada completa) que la agencia dedicará en exclusiva a la gestión del servicio, y que serán las encargadas de proporcionar asesoramiento técnico y las ofertas a los solicitantes de los servicios (1 punto).